



AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALTEA

D^ª Arianna Burli, Portavoz del Grupo CIPAL en el Ayuntamiento de Altea, con D.N.I 29.025.835V, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales formula la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD del punto 3 del orden del día del Pleno de fecha 7 de Marzo de 2019 con fundamento en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hay importantes indicadores que avalan el cambio demandado por una sociedad que desea seguir avanzando hacia el respeto y la convivencia desterrando las prácticas del maltrato animal; así se pone de manifiesto con un número cada vez mayor de localidades de nuestro país que rechazan y prohíben la exhibición de animales en espectáculos en que se ven sometidos a estrés y trato crueles.

La declaración de los derechos de los animales (la cual se adjunta copia a esta moción a efectos informativos), proclamada el 15 de octubre de 1978, por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) afirma en su artículo 10 que:

- a) Ningún animal será explotado para esparcimiento del hombre.
- b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de ellos son incompatibles con la dignidad del animal.

Además, especifica en su artículo tres que ningún animal podrá ser sometido a malos tratos ni a actos crueles y, que si fuera necesaria la muerte del animal, ésta debe de ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

Es evidente y palmario, que las diferentes modalidades de bous al carrer van de pleno en contra de esta declaración universal, y notorio que este tipo de espectáculos ideados para el esparcimiento del ser humano ocasionan en los animales estados de ansiedad, miedo, maltrato físico, sufrimiento y daño. Son innumerables los testimonios gráficos y periodísticos que avalan lo expuesto.

Por otra parte, existen estudios que recuerdan que la carencia de un discurso público sobre el maltrato animal y de información en la escuela, la familia u otras fuentes, hace que los jóvenes espectadores se identifiquen fácilmente con el perpetrador de la violencia. En este sentido

resulta más que aconsejable cumplir con las recomendaciones de la Declaración del Comité de derechos del niño de Naciones Unidas, donde se solicita “alejar a la infancia de la violencia física y mental de la tauromaquia”, tal como se lee en la página diez de la Declaración del Comité de derechos del niño de Naciones Unidas adjunta a este informe a efectos informativos.

Frente a las exhibiciones públicas que conllevan maltrato animal basadas en la diversión y la tradición y en las que se alimentan actitudes de crueldad humana, la evolución de las sociedades actuales avanza hacia el rechazo de estas tradiciones. Este rechazo las dignifica al inculcar y promover en sus ciudadanos valores de respeto a los seres vivos.

En este sentido es preciso que Altea, en materia de bienestar animal, se situé definitivamente en la modernidad y sensibilidad para con los animales.

En definitiva, desde la responsabilidad que tienen los poderes públicos respecto de los ciudadanos y tomando en cuenta los considerandos de la declaración de derechos animales que estiman que el respeto del hombre hacia los animales está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos y que la educación implica enseñar, desde la infancia, a observar, comprender, respetar y amar a los animales.

Por todas estas razones, el Grupo Municipal CIPAL eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes:

ACUERDOS

1. Declarar a Altea, Ciudad contraria al Maltrato Animal y Ciudad amiga de los animales.
2. Que nuestro Ayuntamiento se adhiere y velará por el cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977 y aprobada por la ONU y la UNESCO.
3. Que a tal fin el Ayuntamiento no autorizará el uso de espacios públicos, colaborará institucionalmente de ninguna forma, promoverá de ningún modo, ni contratará ningún espectáculo donde se mate, produzca daño, sufrimiento o estrés psicofísico a animales, incluyendo los festejos tradicionales denominados “bous al carrer”.

En Altea, a siete de marzo de 2019

Firmado: Arianna Bürli